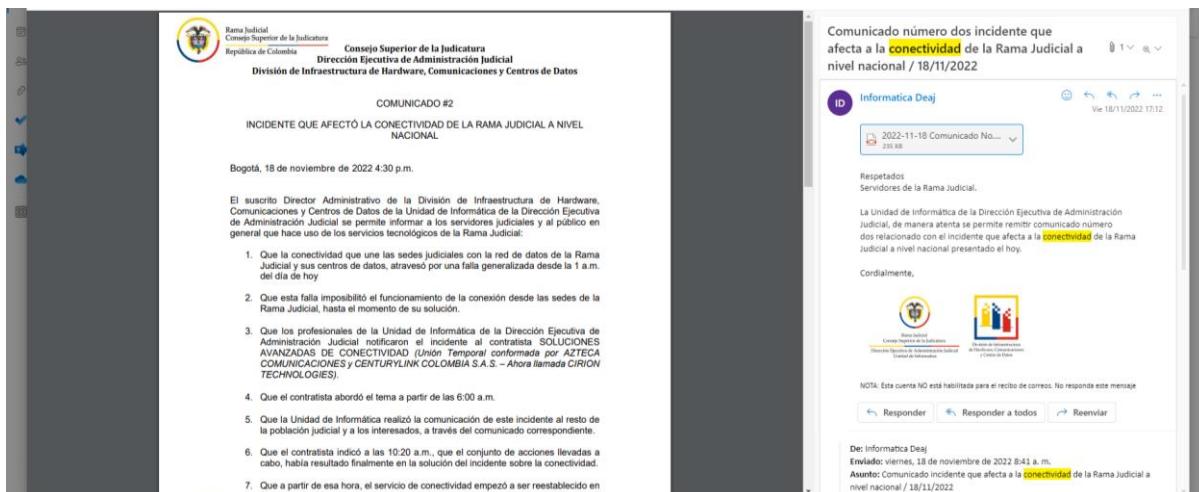


Proceso: Ejecutivo
 Demandante: Bancolombia S.A.
 Demandado: Jesús Antonio Ortiz Arcila
 Radicado: 66001-31-03-001-2012-00419-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que las fallas y problemas de sincronización de la nube escalados a la mesa de ayuda los días 1, 2 y 12 de diciembre de 2022.



Pereira, Risaralda, 12 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que fueron repartidas a este despacho, las siguientes acciones constitucionales en los meses de noviembre y diciembre del presente año, y las decididas en el mismo interregno.

ACCIONES DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA:

| Radicación | accionante | accionado |
|------------|-----------------------|-------------------|
| 2022-00495 | Alejandra Diaz | CSJ |
| 2022-00497 | Milena Martínez | NUEVA EPS |
| 2022-00498 | Andrés Hurtado | EPS SURA |
| 2022-00500 | Oscar Giraldo | Colpensiones |
| 2022-00501 | Edilia Yepes | Colpensiones |
| 2022-00502 | Margot Ramírez | Juzg 1 C Mpal |
| 2022-00503 | Luis Morales | Nueva EPS |
| 2022-00504 | Eugenio Roldán | Super Servicios |
| 2022-00508 | ANUC | SAE |
| 2022-00510 | Gicella Correa | Notaria 6 Pereira |
| 2022-00513 | Javier Montoya | Colpensiones |
| 2022-00514 | María Rivera | Colpensiones |
| 2022-00517 | Hernán Cardona | Colpensiones |
| 2022-00521 | Lucy Ocampo | ADRES |
| 2022-00524 | Nicolas Quejada | Colpensiones |
| 2022-00525 | Amparo Jimenez | Colpensiones |
| 2022-00528 | Luis Carlos Rodríguez | Colpensiones |
| 2022-00531 | Jairo Sánchez | Sanidad Militar |
| 2022-00533 | Marlon Diaz | UARIV |
| 2022-00534 | Durley Orrego | Nueva Eps |
| 2022-00538 | Coop Multiactiva | Juzg 1 Peq Causas |
| 2022-00541 | Digna Luz Rentería | UARIV |
| 2022-00542 | Mauricio Trejos | Nueva EPS |

ACCIONES DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA:

| Radicación | accionante | accionado | recibida |
|------------|-------------------|-------------------|----------|
| 2022-00966 | Rodrigo Gutiérrez | Tránsito Sta Rosa | |
| 2022-00906 | Amparo López | Colfondos | |

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jesús Antonio Ortiz Arcila
Radicado: 66001-31-03-001-2012-00419-00

| | | |
|------------|-------------------|------------------------|
| 2022-00991 | Maria Corrales | Coosalud |
| 2022-00828 | Cristina Duque | Claro |
| 2022-00866 | Aracelly Osorio | Colpensiones |
| 2022-00858 | Maryuri Palacios | EPS SOS |
| 2022-00943 | Mario Correa | Estatal de Seguridad |
| 2022-00993 | Marisol López | EPS SURA |
| 2022-00808 | Marcela Quiceno | EPS SURA |
| 2022-00813 | Duván Rodríguez | AFP Protección |
| 2022-00893 | Viviana Herrera | PORVENIR |
| 2022-01059 | Esteban Rodríguez | Liceo Pedagógico |
| 2022-00945 | Broher Hernández | AIG SEGUROS |
| 2022-00992 | Juan D Nuñez | BETPLAY |
| 2022-01019 | Alonso Montoya | Movilidad Dosquebradas |
| 2022-01048 | Yamileth García | EPS SURA |
| 2022-00943 | Jhon Correa | Estatal de Seguridad |

Pereira, Risaralda, diciembre 19 de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los días 11, 12 y 13 de enero del presente año, se presentaron intermitencias en el servicio One Drive, especialmente en cuanto a la lentitud del sistema para visualizar los archivos digitales de este proceso.

Pereira, Risaralda, 13 de enero de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los días 16, 17 y 18 de enero del presente año, se suspendieron los términos ya que los funcionarios del despacho se solicitaron cierre para la labor de revisión de procesos de la empresa de digitalización.

Pereira, Risaralda, 18 de enero de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 20 de enero del presente año, no hubo internet en el palacio de justicia.

Pereira, Risaralda., 20 de enero de 2023

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jesús Antonio Ortiz Arcila
Radicado: 66001-31-03-001-2012-00419-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira. Risaralda, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En conocimiento de la parte demandante, se dejan las respuestas otorgadas por el Banco de Occidente y el Banco Davivienda.¹

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

MF

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8fa72fe8146a5bfc6070706ef23638cb91ff662a4a0b4517f56906d726bb84**

Documento generado en 24/01/2023 03:10:21 PM

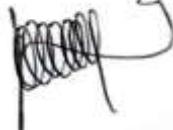
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos Nos. 3 y 4

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 008 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 25 de enero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Bogotá D.C., 23-11-2022

DBVR 22 41828

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Doctor (a): JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

PALACIO DE JUSTICIA TO A 2 OF 203

PEREIRA

Radicado: 66001310300120120041900

Oficio: 2132

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 21-11-2022, recibido el día 23-11-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

| NOMBRE | NIT. o C.C. | OBSERVACIONES |
|---------------------------|-------------|---------------|
| ORTIZ ARCILA JESUS ANTONI | 4337467 | 19, |

19: Nos permitimos informar que nuestra entidad procedió a desembargar la(s) cuenta(s) del demandando de acuerdo a su solicitud.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Carlos Fernando Mahecha Zamora

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: DIEGO CASTILLO

Revisado por: MDESEMBARGOS

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE DBVR 22 41828 66001310300120120041900 - CONFIDENCIAL

Diego Castillo Sotelo <DCASTILLOU@bancodeoccidente.com.co>

Jue 24/11/2022 15:31

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

DBVR 22 41828302.pdf;

Buen día,

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Muchas gracias,

Horario de atención: 8:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Cordialmente;



Diego Castillo Sotelo
Auxiliar de Servicio UCC | Gerencia de Operaciones.
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.



Contacto: (601) 746 4000 o escríbeme por Teams.  - DG Bogotá.
Dir: Carrera 13 # 26 A - 47 - Piso 18
Email: dcastillou@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

 [/BcoOccidente](https://www.facebook.com/BcoOccidente)  [@bco_occidente](https://www.instagram.com/bco_occidente)  [/banco-de-occidente](https://www.linkedin.com/company/banco-de-occidente/)  [@Bco_Occidente](https://twitter.com/Bco_Occidente)  [@Bco_OccidenteMD](https://twitter.com/Bco_OccidenteMD)

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.



IQ051008279250

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio De Justicia Of 411 A
Risaralda (Caldas)
J01lccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Oficio 2130
Asunto: 66001310300120120041900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que de acuerdo a lo solicitado por su entidad hemos procedido al levantamiento de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados:

| NOMBRE | NIT |
|----------------------------|---------|
| JESUS ANTONIO ORTIZ ARCILA | 4337467 |

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

MONICA M./8036
TBL - 201601037946199 - IQ051008279250

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

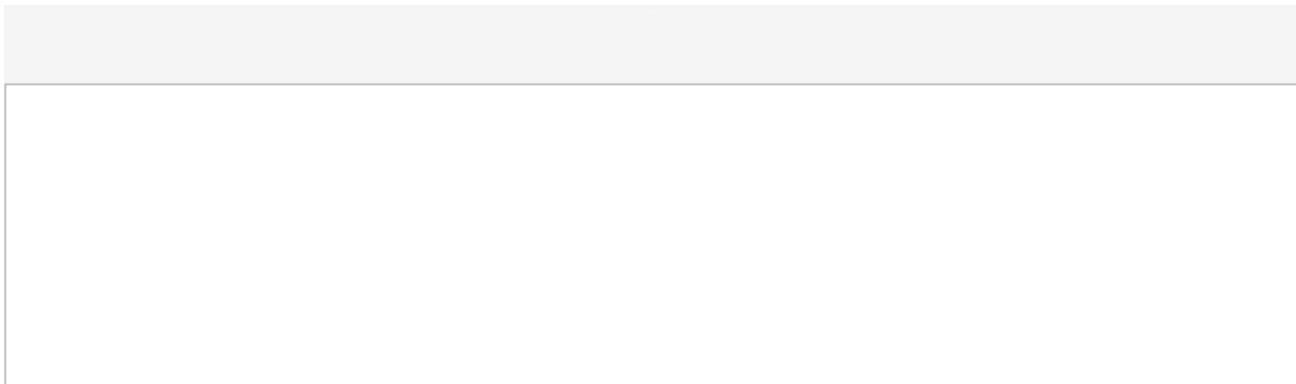
Jue 1/12/2022 14:06

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (62 KB)

IQ051008279250.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]